



Department of Special Services 504 Plan

Inicial

Anual

Estudiante	N.º de ident.	Fecha de la reunión	Fecha de revisión
Escuela		Fecha de nacimiento	Grado

El alumno o la alumna cuyo nombre aparece arriba es elegible como estudiante con una discapacidad de conformidad con la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. El impedimento del estudiante ha sido identificado como _____

Este impedimento limita considerablemente la siguiente actividad principal del diario vivir: _____

Fecha de calificación inicial _____ Fecha de revaluación _____

Las siguientes adaptaciones y/o modificaciones, incluyendo la administración de medicamentos, son necesarias para brindarle al estudiante igualdad de oportunidades en lo que respecta a programas y actividades escolares.

El día _____, las siguientes personas participaron en la elaboración de este plan:

Fecha

Nombre	Firma	Cargo
Nombre	Firma	Cargo
Nombre	Firma	Cargo
Nombre	Firma	Cargo
Nombre	Firma	Cargo
Nombre	Firma	Cargo

¿Requiere el estudiante servicios compensatorios debido al COVID-19?

- El comité con conocimiento de causa del Plan 504 determinó que el estudiante REQUIERE servicios compensatorios por COVID-19.
- El comité con conocimiento de causa del Plan 504 determinó que el estudiante NO requiere servicios compensatorios por COVID-19.
- El comité con conocimiento de causa del Plan 504 determinará y/o abordará el tema de los servicios compensatorios por COVID-19 EN UNA FECHA POSTERIOR.
- El comité con conocimiento de causa del Plan 504 determinó que el alumno requiere servicios compensatorios por COVID-19 SOLO PARA FINES DE REEMBOLSO.

Documento que justifica la decisión. En caso afirmativo, indicar cómo se prestarán los servicios compensatorios debido al COVID-19. Incluir la decisión relacionada con cualquier solicitud de reembolso.

La información del expediente académico del estudiante de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se comparte con la condición de que la persona que la recibe acepta no permitir que terceros tengan acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito del padre o de la madre o del estudiante elegible.